

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 349

TEGUCIGALPA: 7 DE FEBRERO DE 1910

NUMERO 3.482

## CONTESTACION

*al Mensaje del señor Presidente de la República, por el Soberano Congreso Nacional.—1910.*

SEÑOR PRESIDENTE:

Objeto de singular y serena atención ha sido para el Congreso vuestro Mensaje.

Pocos son los actos importantes, según decís, realizados en el tiempo á que dicho documento se refiere; y concedor también este Alto Cuerpo de las dificultades que ha tenido que atravesar el Ejecutivo, no es de esperar, como Vos lo insinuáis acertadamente, que se os pondrá la tacha de indolencia si no se han obtenido grandes progresos materiales.

\*

El Congreso ve con suma complacencia el que os hayáis empeñado en mantener francas y cordiales las relaciones que Honduras cultiva con los otros países, especialmente con las Repúblicas de Centro-América; y contribuye á confirmar esa hermosa verdad el hecho de haberse inaugurado en esta capital la Primera Conferencia Centroamericana, en que fueron representantes: el General don Enrique Arís, por Guatemala; el Doctor don Santiago I. Barberena, por El Salvador; don Horacio Aguirre Muñoz, por Nicaragua; don Manuel Aragón, por Costa-Rica; y el Doctor don Alberto A. Rodríguez, por Honduras.

Las recomendaciones que dicha Conferencia hizo á los Gobiernos de Centro-América revisten una gran importancia, y sus beneficios, si se cumplen, como se desea y se espera, son indiscutibles, tanto más, cuanto que engendran tendencias marcadas hacia la realización del gran ideal, siempre soñado, de llegar á constituir una sola patria, grande y respetada.

Era natural que, al darse por concluido el litigio con los Gobiernos de Guatemala y El Salvador, motivado por la invasión de emigrados hondureños, que en julio del año de 1908 traspasaron las fronteras salvadoreñas para trastornar en nuestro territorio el orden público, auxiliados al parecer por aquéllos, os hayáis apresurado á reanudar las fraternales relaciones que han existido con anterioridad. No podía ser de otra manera, ya que entre los Esta-

dos no puede ni debe ser perenne la ruptura de relaciones, y mucho menos tratándose de países hermanos, pues si en un momento dado pueden tener intereses opuestos, muy luego desaparece dicha oposición, y se reanudan aquéllas con mayor interés y empeño.

El Congreso considera, como Vos, que la demanda entablada contra los Gobiernos ya indicados debe estimarse sólo como un ensayo de la más hermosa institución originada de los Tratados de Washington; pero no debemos renunciar á la esperanza de que, en lo futuro, constituya la Corte de Justicia Centroamericana un civilizado control, así como una garantía de paz. Cada vez que se han puesto en práctica instituciones nuevas ha habido fracasos, pero estos mismos justifican la necesidad de perseverar para obtener los fines codiciados de engrandecimiento, progreso y bienestar general.

Queda enterado este Alto Cuerpo de que, en acatamiento á los Tratados vigentes y á los deberes de la cortesía internacional, se enviaron legaciones de primera clase cerca de los Gobiernos de Estados Unidos de América, El Salvador y Nicaragua, á cargo, respectivamente, de los señores Doctores Luis Lazo Arriaga, Alberto A. Rodríguez y Federico G. Uclés, quienes han cumplido muy satisfactoriamente su cometido, permaneciendo aún el primero en el ejercicio de su elevada misión: del mismo modo se ha tomado nota de que en el mes de septiembre del año próximo pasado, se acreditó en Guatemala al Doctor don Manuel F. Barahona con el carácter de Encargado de Negocios cerca de aquel Gobierno, y de Delegado de Honduras en la Oficina Internacional Centroamericana.

El Congreso ve, con sumo interés y satisfacción, que vuestro Gobierno ha recibido en la forma oficial acostumbrada, á varios diplomáticos de naciones amigas, de la manera que sigue: General don Enrique Arís, como Encargado de Negocios de Guatemala; don Manuel Aragón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica; don Philip Brown, en el mismo carácter del precedente, por parte de los Estados Unidos de América; y don Horacio Aguirre Muñoz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de

Nicaragua. Lo mismo que se recibió á Monseñor Cagliero, Delegado de Su Santidad el Papa Pío X.

Es de gran significación ese hecho, que revela, al par que las buenas relaciones internacionales, la exquisita cultura y el buen sistema que hoy día se emplea para unificar tendencias y acercar intereses cuyo desarrollo se haría más tardado y acaso improductivo, si se trataran y discutieran por medio del procedimiento de notas de gabinete. Estando al habla con diplomáticos de esa categoría, se hace más rápida la consecución de los fines generales á que deben tender las aspiraciones de los países que tienen ya su puesto en el concierto armónico del mundo civilizado.

También se ha visto con aplauso que las Comisiones de Guatemala y Honduras que hacen los estudios técnicos para fijar los límites entre ambas Repúblicas, hayan reanudado sus trabajos el 1º de febrero próximo pasado, notando que los suspendieron el 5 de junio último por causa de las lluvias, que hacían gran inconveniente; pero sí con la determinación de continuarlos el quince del mes corriente en la frontera, para lo cual están hechos ya los preparativos.

Es un dato de mucha importancia el que os servís dar en vuestro Mensaje, de que la Representación Consular del país es extensa y cumplida, mereciendo vuestra especial simpatía, el Cónsul General en París, M. Désiré Pector, por su esfuerzo en bien de Honduras.

\* \*

La paz es una de las primeras condiciones para la existencia individual; y para un Estado, es una necesidad que se impone sobre todas las demás aspiraciones de un pueblo: á la sombra de la paz todo fructifica y prospera: el trabajo se convierte en gran agente de bienestar y progreso: la riqueza se desarrolla y las mil energías hallan cabida en medio del movimiento impulsivo hacia la perfección. Por estas consideraciones, el Congreso aplaude vuestro celo y empeño por mantener la paz, sin la cual la nave del Estado zozobra y las instituciones peligran: los cuidados que le dedicáis justifican vuestra devoción republicana, que premiará más tarde la historia justiciera.

Es de lamentar que las amenazas revolucionarias de los enemigos del orden público, más acentuadas desde que estalló la sublevación del General Juan Estrada en Nicaragua, hayan motivado el Estado de Sitio, decretado con fecha 6 de diciembre último para toda la República.

Esta disposición que estimasteis oportuno dictar, produjo en el país una expectación general, y se ha condenado como se merece la conducta incorrecta de sus malos hijos, que, dando pábulo á ambiciones de partido, no se conforman con los hechos, natural y legalmente consumados.

Felizmente los efectos que ha producido ese estado anómalo se hacen y se harán poco sensibles, mientras se cumpla como hasta hoy, debidamente, con la ley que lo reglamenta. En su oportunidad será resuelto por este Alto Cuerpo sobre si debe ó no mantenerse.

Ya es tiempo, como Vos mismo lo indicáis, que nos atengamos á resultados prácticos dejando á un lado las idealidades: debemos abandonar nuestras rencillas, borrar nuestras diferencias para dedicarnos de consuno á labrar la felicidad de la patria, aprovechando las energías y elementos de todos sus buenos hijos, rindiendo así un tributo á la honradez y buena fe, tan necesarias para la marcha en todas las esferas de la actividad humana.

Es indudable que nuestro estado de atraso débese, en mucho, á nuestras luchas de exterminio en que hemos vivido; pero no debemos cerrar la puerta á la esperanza para concluir con aquéllas y volver al buen camino, rehabilitando nuestro crédito interior y exterior, recurso de gran influencia para igualarnos en progreso á las demás Repúblicas del Istmo. Nuestro rico, extenso y exuberante suelo, convida á las faenas pacíficas del trabajo, y no se necesitaría más que fáciles vías de comunicación para emplear tantos brazos que hoy se encuentran inactivos; pero sí, dando muestras de cordura y dedicación á la paz, único símbolo en que debemos inspirarnos para engendrar confianza á los obreros y capitalistas de otros países y establecer una corriente de inmigración.

La circunstancia de haber surgido vuestro Gobierno entre lágrimas y sangre de hermanos, á pesar de los enconos que por lo regular se engendran, no ha podido decidirlos á agregar al hecho del triunfo, el placer de la venganza, que sólo puede esperarse de hombres formados al azar con el cortejo de sus vicios: no habéis exprimido la vitalidad del país, sino que habéis propendido, no obstante las dificultades, á fomentar los elementos que atesora: no habéis destruido sino creado, dando de mano, desnudo de ambición, á aquella máxima execrable de un político funesto: "si quieres dominar á un pueblo, empobrécelo y cánsalo."

Concepto de alta importancia es el que expresáis al decir que, con los fragmentos dispersos que quedan de las pasadas luchas, habéis formado un Gobierno con atributos de nacional, amigo de la buena fe, del crédito y netamente hondureño.

Esta manifestación, que se comprueba con los hechos, os pone á cubierto de aviesas interpretaciones que no han querido ver en el vuestro, un Gobierno desligado de compromisos, atento á la neutralidad y á los antecedentes históricos de este pueblo heroico. Tales interpretaciones constituirán acaso cargos no permitidos en una noble lucha, que están plenamente desvanecidos por la lealtad, franqueza y buena fe en que se inspiran los actos de vuestro Gobierno.

El Congreso se ha enterado de que el país fué víctima de la viruela, pero que fué combatida y se combate aún en sus últimas manifestaciones, de la manera más enérgica y activa.

Mucho ha fijado este Alto Cuerpo su atención en los datos que os servís comunicar en cuanto al movimiento habido en los Tribunales de Justicia de la República: ha tomado nota del aumento de la criminalidad en el país y muy especialmente de la cifra alarmante de homicidios.

Opina, como Vos, que la Corte Suprema de Justicia debe velar con decidido empeño por cumplir y hacer cumplir, como lo ha hecho hasta ahora, pero con más energía y prontitud, las atribuciones que le competen, dictando medidas generales que den por resultado la breve investigación y castigo de los delinquentes, con lo cual se disminuiría acaso aquella cifra enorme de criminalidad: no obstante las anteriores razones, cree este Congreso que sus causas, que son complejas, también dependen en parte de la acción de autoridades administrativas subalternas, que alguna vez no ha sido eficaz y oportuna, ya tratándose de la captura de los criminales y de su custodia, ya de las condiciones de los establecimientos de reclusión.

Sábese que la pena, como principio jurídico, tiene por objeto primordial, el escarmiento y enmienda del culpable; pero se hace esto á veces ilusorio porque nuestros establecimientos penales no reúnen, ni con mucho, las condiciones apetecidas que la ciencia moderna exige para aquel fin; y en vez de centros de moralidad, se convierten en focos de corrupción.

A pesar de todo, cree el Congreso que el exquisito celo de los Jueces subalternos, estimulado por medidas emanadas de la Suprema Corte de Justicia, puede contribuir bastante á impedir los ímpetus criminales y las infracciones en perspectiva.

Es cierto que los indultos y conmutas han frustrado en algunos casos, cuando se han concedido sin razón, la efectividad de

las penas; pero se hace casi imposible impedir el derecho que las leyes conceden sobre ese particular; y sólo podrá controlarse aquel mal con la delicada prudencia y rigurosa justicia aplicada en cada caso que se ofrezca.

Aunque la ley sólo permite la conmuta de las penas con dinero efectivo, se han dado casos en que se han admitido constancias de crédito; pero esta práctica debe abolirse, para asimilar, en lo posible, el pago á los efectos de las penas, pues indirectamente, la disminución de capital ó de riqueza del delincuente representa un sacrificio que viene á ser una pena en último resultado.

Es necesario creer en la conveniencia de fijar un horario general para el trabajo en las oficinas judiciales y administrativas, aunque en cuanto á las del orden primero, hay disposiciones que á ello se refieren, y sólo restaría que al pie de la letra se cumplieran. No se puede dejar de reconocer que es oportuno dictar medidas enérgicas para garantizar la sociedad contra el crimen y sus graves consecuencias. De otro modo, año con año, tendremos que lamentar el cuadro desolador de criminalidad que nos habéis trazado con los datos numéricos que obran en vuestro Mensaje: deber inexcusable es el de procurar la tranquilidad y sosiego públicos, amenazados de continuo por las extralimitaciones constantes de nuestro sér imperfecto.

Sensible es confesar que nuestro progreso en las ciencias, artes y oficios, comparado con el de otros países, no ha alcanzado aún el grado en que se encuentran los otros pueblos de Centro-América: vivimos afectados de la rutina de antaño, sin material científico completo y sin recursos suficientes para ofrecer un buen pago á los servicios de la instrucción. No obstante, es natural esperar que mejoremos en ese sentido, dedicándonos á obtener los recursos que necesitamos, de las mismas fuentes de riqueza que nos quedan por explotar.

Se ha tomado buena nota de haberse sostenido la Escuela de Derecho, el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, la Escuela de Comercio, las Escuelas Normales de Varones y de Señoritas, y la de Párvulos, todas de esta capital; habiendo funcionado además en la República, 655 escuelas primarias, asistidas por 767 maestros. Asimismo se ha visto que acordasteis la supresión del Colegio de 2ª Enseñanza de Gracias, por razones de economía y por no tener confianza en garantizar su buena marcha, dirigiendo vuestros esfuerzos á atender de preferencia el Instituto Nacional de esta ciudad, centro que por ahora llena las necesidades de la 2ª Enseñanza en todo el país.

Es cierto que la supresión de Colegios puede dar origen á dejar frustradas algunas aspiraciones de la juventud estudiosa y pobre de los departamentos, por falta de un establecimiento local de la clase de que se hace referencia, y pueden malograrse vocaciones y felices facultades de aquélla; pero hay que tomar en cuenta que, en lo administrativo y principalmente en la instrucción pública, hay que atender primero al sostenimiento de un buen centro, para que de allí se desarrollen, en no lejano día, los conocimientos adquiridos, por todos los extremos de la República, con mayor provecho y solidez.

Es de estimarse vuestra observación relativa á que convendría modificar los horarios vigentes, para hacer más eficaz la asistencia á las escuelas, y constituir una costumbre de trabajo desde la niñez, que daría por resultado un lento pero efectivo progreso material y moral.

Setecientos cincuenta y un edificios escolares existen en la República, según expresáis, 544 de propiedad municipal y 207 alquilados á personas particulares. Si tal vez no son suficientes, ni reúnan todas las condiciones necesarias para el servicio que prestan, es de esperar que mejoren y se aumenten en lo sucesivo.

El Congreso ve con agrado que, no obstante la mala situación económica del país, os habéis empeñado por sostener en el Exterior algunos jóvenes que hacen estudios para difundir más tarde los conocimientos que adquieran; y es satisfactorio que hayan regresado ya, con sus diplomas de Tenientes de Ingenieros, los jóvenes Manuel Zelaya y Miguel Angel Ramos, que terminaron su carrera con la valiosa protección del Gobierno Mexicano, en la Escuela Militar de Chapultepec, una de las mejores, en su género, de toda la América.

Es digno de aprobación el que hayáis procurado destruir la corruptela que se observaba en muchas Municipalidades, que hacían recaer el nombramiento de Maestros para las escuelas, en personas no idóneas, sin reunir más mérito que pertenecer al círculo de su favoritismo; para lo cual acordasteis suspender la subvención á aquellos establecimientos que no fueran dirigidos por Maestros titulados, y se ha visto que en la práctica ha dado esta medida buenos resultados.

Fué un mal el que no se hubiera podido sostener la Escuela de Medicina, cerrada desde el año de 1804; lo mismo que la Escuela de Agrimensores y de Contabilidad Fiscal. Por fortuna, según expresáis, vuestro Gobierno tiene el propósito de restablecer la primera, con lo cual habréis llenado un vacío, y contribuiréis á que no se frustren la vocación médica ni los estímulos de la juventud, que será más tarde la que reemplace á la edad madura y abnegada.

\* \* \*

En lo tocante á obras públicas, ve con agrado el Congreso que, á pesar de la continuada mala situación económica por que

atraviesa el país, habéis prestado eficaz cooperación á las Municipalidades, subvencionándolas, cuando lo han solicitado, para la construcción de caminos, acueductos, cabildos, casas para escuelas, cementerios, parques, etc. Habéis procurado también dar impulso á la apertura de algunos caminos carreteros y de herradura, siendo uno de los principales la hermosa carretera que se está haciendo para unir esta capital con el rico y feraz departamento de Olancho.

Si este trabajo se llegase á concluir, serían incalculables las ventajas que reportaría al comercio, la industria y á la comodidad general, pues aquel extenso departamento encierra enormes riquezas, estacionarias y dormidas por no haber capitales que las exploten; para lo cual se hace preciso, por lo menos, la conclusión de la carretera de que os servís dar cuenta.

Se ha tomado nota de que aun falta qué hacer para concluir los trabajos del puente que une esta ciudad con la de Comayagüela, habiendo ocasionado grandes gastos, no obstante de que, bajo vuestra directa vigilancia, se ha conseguido en ello la mayor economía: asimismo queda enterado el Congreso de que se restablecerán los trabajos para concluir el puente de mampostería que se construye en Loarque; de que ha sido objeto de vuestro cuidado el ensanche y mejoramiento de muchos de los edificios ocupados por las oficinas del Gobierno; de que pronto llegarán materiales que se han pedido al extranjero para el ensanche de la luz eléctrica de esta capital; de que al señor Manuel L. Lardizábal se le otorgó una concesión para proveer de dicho servicio al Municipio de San Pedro Sula; y de que se han dado á muchas personas y corporaciones, facilidades para atender al implantamiento de nuevas industrias y obras de progreso.

Vuestro decidido empeño y actividad en favor del desarrollo de estas obras de progreso, os hacen acreedor al aplauso de este Alto Cuerpo.

El Ramo de Agricultura, en nuestro país, siendo uno de los principales y que mejor provecho rindieran, tomando en cuenta el exuberante suelo y la vegetación prodigiosa, se encuentra, por desgracia, en estado casi primitivo: hemos alcanzado apenas un grado de progreso insignificante, sin emanciparnos de los primeros procedimientos heredados de la colonia.

Es indiscutible que las principales ventajas de nuestra industria agrícola no se obtendrán si no se implanta conforme á los principios científicos; y en este concepto, el Congreso cree que sería de trascendental importancia enviar jóvenes á los centros extranjeros, en donde pudieran formarse agricultores verdaderos, que más tarde vendrían á fundar escuelas prácticas y á popularizar los métodos modernos en

tan importante Ramo, contribuyendo así á centuplicar los productos de nuestro exuberante suelo.

Es halagador que se haya comenzado ya la construcción del ferrocarril de Trujillo á Juticalpa, y que pronto se empiece el que debe dirigirse de Iriona á la misma ciudad, según la contrata aprobada por este Congreso el año pasado con el señor James P. Henderson.

Si estas dos empresas se llevan á cabo, es indudable que se abrirá al comercio y á la Agricultura, una gran zona, casi virgen, que encierra grandes elementos de riqueza.

La circunstancia de ser nuestro país, en lo general, propio para la industria pecuaria, hace que se sepa con satisfacción que el Gobierno ha gestionado con el de los Estados Unidos de Norte América para salvar los inconvenientes que las leyes de sanidad de aquel país oponen á la introducción de nuestro ganado; y es satisfactorio saber que el Departamento de Agricultura de allá ha nombrado una Comisión Técnica para estudiar nuestra ganadería, con el fin de resolver sobre su admisión en aquel gran mercado.

El Congreso ve, con particular gusto, que se hayan obtenido progresos en la Escuela de Cultivo de Tabaco, establecida en Danlí, y que se hayan aumentado las plantaciones de banano en el departamento de Colón y el de la Atlántida.

\*

En el Ramo de Guerra manifestáis que vuestra labor se ha concretado á conservar y mejorar lo existente, así en escuelas militares como en milicias, equipo y material; porque la adquisición en él de grandes progresos, demanda gastos que no estamos en posibilidad de hacer.

Es suficiente conservar en dicho Ramo lo adquirido, ya que las rentas nacionales no permiten otra cosa. No obstante, es de esperar se le dé una atención siempre solícita, pues no hay que echar en olvido que, conforme nuestro modo de ser actual, el ejército instruido y disciplinado es base de seguridad, y contribuye mucho á hacer respetar la soberanía é independencia de un pueblo.

El Congreso se ha enterado debidamente de que en 24 de Julio último, renovasteis por el tiempo que falta á vuestra Administración, la contrata que el señor Coronel Luis Oyarzún tenía celebrada con el Gobierno para dirigir la Escuela Militar de esta ciudad; asimismo ve, con muestras de aprobación, el que hayáis puesto en práctica algunas medidas conducentes á examinar con escrupulosidad, las pensiones de montepío y de inválidos, para saber cuáles habían caducado por causa de muerte, mayoría de edad, mala conducta, matrimonio, etc., de los agraciados.

Conforme os servís manifestar, en el año económico de 1908, ha habido una disminución sensible en la producción rentísti-

ca, que no se ha podido contener, no obstante estar, como lo expresáis, animado de los mejores deseos para ello, y habéis procurado que las rentas se manejen con rigurosa honradez. El valor total de las cantidades presupuestas, como ingresos probables, fué el de \$ 3.503.215.98; y el producto neto de las rentas, el de..... \$ 3.408.573.73, habiendo una diferencia adversa de \$ 94.642.25, que evidencia el desequilibrio, como Vos lo expresáis, de las partidas del Presupuesto General de Gastos, decretado por el Congreso el año próximo pasado.

Este Alto Cuerpo cree que se os debe tributar consideraciones por vuestro afán de manejar con honradez las rentas públicas; y lamentando que no hayan producido lo suficiente para las necesidades del Estado, opina que se debe redoblar la vigilancia en las costas, para contener en lo posible el contrabando, fuente inagotable de constantes fraudes, que hacen ineficaz la recaudación exacta de las rentas presupuestas: nunca será bastante el celo observado, y se hace necesario fijar mucho la atención á este respecto, ya que un Estado sin rentas, ó con ellas diminutas, pronto se verá envuelto y agobiado por el peso de sus deudas.

Se ha tomado buena nota de que la deuda interior en 31 de Julio de 1908, era de \$ 4.015.258.15, y que se le incorporaron hasta Julio de 1909, \$ 413.042.25 por distintas clases de créditos, haciendo un total de \$ 4.019.252.71 por amortizaciones en efectivo y en otras formas, lo que hace un total de amortización de \$ 409.047.69.

Es indudable que la Unión Nacional, sueño de nuestros mayores, y el gran afán de las generaciones que se levantan, constituye un asunto de vital importancia en todo Centro-América, estimulado y acrecentado por el impulso que recibe con los Tratados de Washington, creadores de la Corte de Justicia de Cartago y de la Oficina Internacional Centroamericana.

La gran idea de la Unión, cree el Congreso, que debe llevarse á cabo, y para ello hay que agotar todos los medios, porque sólo así se concluirán las continuas luchas de partidos que tienen enfermo al país: ya se ha observado en otras naciones, y la historia lo confirma, que sólo la unión hace á los países prósperos, libres y grandes: la unión americana, la unidad italiana y la germánica, para no citar otros ejemplos, dan un testimonio elocuente de esta verdad. Y si bien Honduras no puede ser la primera en iniciar el movimiento de la gran idea, no debe esquivar los estímulos puestos en juego para llegar á aquel fin, y deberá adherirse á ella, con lo cual satisfará el constante anhelo de los hombres de bien y la noble aspiración de los pueblos. De esa manera, á juicio del Congreso, se contri-

buirá á extirpar la perenne enfermedad de las guerras civiles, y se matará, en lo posible, el espíritu de bandería y caudillaje, que tantos males trae consigo.

Señor Presidente:

El Congreso os corresponde con satisfacción, el respetuoso saludo que le habéis dirigido al iniciar sus labores; y dando crédito á las declaraciones contenidas en vuestro Mensaje, que cree francas y verídicas, hace votos por la salud de la Patria y por vuestra felicidad personal.

Tegucigalpa: 1º de Febrero de 1910.

RÓMULO E. DURÓN,  
Presidente.

RAMÓN FIALLOS, RAMÓN VALLADARES,  
Secretario 1º Secretario 2º

## AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Gracias, hace saber: que en las diligencias sobre posesión efectiva de herencia promovidas por Miguel López, por sí y por sus hermanos Pedro, Rosaura, Teodoro y Francisco López, con fecha de ayer ha recaído la sentencia cuya parte resolutive dice así:—"Por tanto: este Juzgado, á nombre de la República, haciendo aplicación de los artículos 40, número 2º, Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1.038, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, Código de Procedimientos, y 714, Código Civil, falla: concediendo á Miguel, Pedro, Rosaura, Teodoro y Francisco López, la posesión efectiva de la herencia que á su defunción dejara el señor Ezequiel Miranda; debiendo hacerse la inscripción respectiva y publicarse esta resolución en el periódico oficial, lo mismo que anunciarse por medio de carteles, que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de esta localidad.—Notifíquese.— Próspero L. Cruz.—Juan Carabantes, Srío."—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Gracias: 31 de diciembre de 1909.

JUAN CARABANTES, SRIO. I.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Antonio Lagos R. ha presentado hoy, á las diez de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagüela, el veinticuatro de septiembre del año próximo pasado, ante el Juez de Paz de lo Civil de Comayagüela, don Carlos Zepeda, por la cual don Miguel Turcios Reyna, en su calidad de Síndico Municipal de aquella ciudad, otorga escritura pública la venta de un solar hecha por la Corporación á favor del presentante, el cual solar está situado en la referida ciudad de Comayagüela, mide cuatro varas de Oriente á Poniente por cincuenta de Norte á Sur, y linda: al Norte, con solar de Antonio Castro; al Sur, casa de Eduviges Ramos, calle del Cementerio de por medio; al Poniente, casa y solar del comprador Lagos; y al Oriente, solar municipal de Tegucigalpa: venta que se efectúa por la suma de doce pesos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 3 de enero de 1910.

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que en las diligencias de posesión efectiva de herencia creadas á solicitud de la señora Laureana Rodas, se encuentra la sentencia dictada el diez y nueve de marzo del corriente año, cuya parte resolutive dice:—"Por tanto: e te Juzgado de Letras, á nombre de la República de Honduras, en observancia de los artículos 40, número 2º, 184, 187, 188, 189, 1.038, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, Procedimientos, confiere á Laureana Rodas la posesión efectiva de los bienes del difunto Gil Rodas, siendo, además, herederos legítimos Paula, Olegaria, Lucía, Ruperta, Andrea, Pablo y Felipe Rodas, sin perjuicio de tercero. Háganse las inscripciones de ley y publíquese en el periódico y por carteles.—Notifíquese.—Francisco Rubí.—Rafael Chinchilla, Srío."—Ocotepeque: diez y ocho de diciembre de mil novecientos nueve.

VIDAL M. MEJÍA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Gracias, hace saber: que en las diligencias promovidas por doña María de Jesús García, pidiendo la posesión efectiva de la herencia que á su defunción dejara su esposo don León Murillo, al folio 6º, frente y vuelto, se encuentra la sentencia cuya parte resolutive dice así:—"Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República, en observancia de los artículos 1.038, 1.040, 1.041, 1.042 y 1.043, Código de Procedimientos, concede la posesión efectiva de la herencia de que se ha hecho mérito á doña María Jesús García de Murillo, y ordena se hagan las inscripciones prevenidas por el artículo 714 Código Civil, la publicación de esta sentencia en el periódico oficial y por carteles fijados en los lugares más frecuentados de esta ciudad, por el término de quince días.—Notifíquese.—Anselmo Pineda.—Jacinto Pineda, Srío. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.—Gracias: 20 de diciembre de 1909.

JACINTO PINEDA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Choluteca, hace saber la resolución que dice:—"Juzgado de Letras suplente del departamento.—Choluteca, diciembre treinta y uno de mil novecientos nueve.—Vista la solicitud de la señora Isabel Salinas, vecina de la jurisdicción de El Corpus, en la cual pide se declare yacente la herencia del difunto Fulgencio Sánchez, del mismo domicilio, toda vez que han pasado más de los quince días que la ley señala para poderse aceptar ésta; y vistos asimismo la certificación extendida por el Secretario Municipal de aquel pueblo, en la que consta la partida de defunción de Sánchez y el documento privado en que éste se obligaba á pagar en la fecha en él estipulada la cantidad que expresa, con sus intereses respectivos, á dicha señora Salinas; y—Considerando: que se ha acreditado debidamente el interés que la señora Isabel Salinas tiene para pedir la declaratoria expresada, puesto que no se ha presentado hasta la fecha ninguna persona aceptando dicha herencia, según aparece de la constancia de la Secretaría de esta oficina.—Por tanto: este Juzgado, á nombre de la República y de conformidad con los artículos 542 y 1.187, Código Civil, declara yacente la herencia del difunto Fulgencio Sánchez; publíquese esta declaración en el periódico oficial "La Gaceta" que se edita en Tegucigalpa, y por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad y de El Corpus, y procedase al nombramiento de curador de ella.—Téngase al abogado don Pánfilo Estrada como representante de la señora Isabel Salinas en este negocio: agréguese la certificación y razónese y devuélvase el documento que se acompaña.—Notifíquese.—M. M. Mendieta F.—Pedro N. Cárcamo, Srío."—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Choluteca: 6 de enero de 1910.

PEDRO N. CÁRCAMO, SRIO.

## Tarjetas y Sobres

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños y SOBRES para tarjetas de visita,

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Araque.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 43